

Resolución de 17 de mayo de 2019, del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València, por la que se conceden las becas para estudios de doctorado “Juan Castelló” destinadas a estudiantes procedentes de países de cooperación para el curso 2018-2019.

Mediante Resolución de 10 de diciembre de 2018 del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València, se convocaron las becas para estudios de doctorado “Juan Castelló” destinadas a estudiantes procedentes de países de cooperación para el curso 2018-2019.

El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37.6 del Reglamento de Ejecución Presupuestaria de la Universitat de València para 2019, así como la Resolución de 5 de julio de 2018 (DOGV núm. 8334 de 9 de julio de 2018), del Rectorado de la Universitat de València, por la que se aprueba la delegación de funciones en los Vicerrectores y las Vicerrectoras, la Secretaria General, el Gerente y otros órganos de esta Universidad; y de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, de la Generalitat Valenciana, la Ley 1/2015 de la Generalitat Valenciana de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio;

RESUELVE

Primero

Conceder las becas “Juan Castelló del curso 2018-2019 a los estudiantes relacionados en el Anexo I.

Segundo

Establecer la lista con los estudiantes relacionados en el Anexo II por orden de puntuación, por si se producen renunciaciones o bajas.

Tercero

Proponer la relación de solicitudes denegadas y motivos de exclusión, según el Anexo III.

Cuarto

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante al mismo órgano que dicte la resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo frente a los órganos de la jurisdicción



contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

Valencia, 17 de mayo de 2019.

Por delegación de la Rectora
Carlos Padilla Carmona
Vicerrector de Internacionalización y Cooperación

Anexo I

Relación de beneficiarios de las Becas de doctorado Juan Castelló del curso 2018-2019, por orden de puntuación:

	Apellidos	Nombre
1	MÁRQUEZ FLÓREZ	KALENIA
2	RIOFRÍO LEIVA	VICENTE JACINTO
3	IREGUI DELGADO	DAVID ANDRES
4	ASTUDILLO RUBIO	DANIELA ANDREA
5	LARCO MUÑOZ	PAOLA
6	PALACIOS VALENZUELA	KATIA
7	JURADO BUCH	ANGELA RAQUEL
8	VERZOSI VARGAS	CAROLINA VERÓNICA
9	RODRIGUEZ LOPEZ	MERCEDES
10	BASRAOUI	AMAL
11	GIL POZO	JENNY ALEXANDRA
12	VILLAGRAN VENEGAS	AIDA MARIANA
13	ILAIWI	MOHAMMED
14	MENDIETA VICUÑA	DIANA ROSA
15	SUERO MALONEY	CARLOS MANUEL
16	LAGOS ALVAREZ	KARINA JANNERI
17	NUÑEZ AVILA	MARIA DOLORES
18	BUENAÑO RAMÍREZ	EVELYN
19	SANCHEZ CUEVA	MARIA SARAH
20	TERAN ANDRADE	EMILIO GABRIEL
21	CORONEL OJEDA	ESTEBAN ISRAEL

Aviso para los beneficiarios de las becas:

- 1) Los beneficiarios de las becas, deberán entregar en el Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación la documentación requerida en la base 4.3 de la convocatoria, con el plazo límite del 31 de mayo de 2019.
- 2) Asimismo, de acuerdo con la base 4.4 de la convocatoria, el importe de la beca se recibe personalmente en la sede de la Universitat de València, no se puede delegar ni autorizar a otras personas. El plazo para percibir la remuneración de la beca finaliza el 15 de julio de 2019.
- 3) En los casos en que estos requisitos no se cumplan se pasará al siguiente candidato de la lista de espera.

Anexo II

Relación de candidatos, por orden de puntuación, para cubrir posibles renunciaciones o bajas:

	Apellidos	Nombre
1	ORDOÑEZ ANDAGOYA	DIEGO
2	VINUEZA CABEZAS	ANDREA ESTEFANIA
3	PONS GIRALT	MAIKEL
4	ARIAS CANTOR	MAGDA YOLIMA
5	PINTO DE LA CADENA	PABLO
6	ABAD VILLAVICENCIO	RUTH
7	GONZALEZ SANTANA	RAQUEL ANNY
8	ROMERO FUENTES	MARIA DEL MAR
9	DUEÑAS CASALLAS	ROBINSON
10	GUERRERO ARRIETA	KATHERINE GEOVANNA
11	GOMEZ TORRES	FABIAN ALEJANDRO
12	DACCARETT ARIZA	ALFREDO ANTONIO
13	LÓPEZ ROJAS	DAYAN
14	GOYES YEPEZ	CLAUDIA ELIZABETH
15	BOLIVAR MOJICA	EYDER
16	CARTUCHE PAQUI	DAVID VLADIMIR
17	CAZORLA LOGROÑO	MARÍA FRANCISCA
18	REYES CASTILLO	ANA CATHERINE
19	GALINDO PERDOMO	FERNANDO
20	CHIRIBOGA AYALA	MARIA CRISTINA
21	ESCOBAR DURAN	SILVIA MARCELA
22	BOUCHERKA ZAILACHI	BACHIR
23	SIERRA ZAMORA	PAOLA ALEXANDRA
24	BURBANO FLOREZ	LEYDY VIVIANA
25	MOHAMED EL MAMY	CHEIKH ABDELLAHI
26	KARAR	ADITYA
27	LAO RAMOS	BEATRIZ
28	DELGADO GAETE	BOLÍVAR ANDRÉS
29	LEÓN SILVA	JEIMI MARIBEL
30	SEPÚLVEDA ALZATE	YULLY MARCELA
31	SALGADO CASTILLO	JORGE ANDRÉS
32	NARANJO TUESTA	YENNY
33	SERNA HERNANDEZ	LUIS FERNANDO
34	BARAHONA VINASCO	JOSE FERNANDO
35	LOZANO FRANCO	WILSON MAURICIO
36	DIAZ HUERTAS	NESTOR FABIAN
37	PEREZ JIMENEZ	MINERVA RAMONA
38	CORDOVA PAREDES	MAURICIO JAVIER

Anexo III

Relación de candidatos **excluidos**, por los motivos que se indican:

Apellidos	Nombre	Motivo de exclusión
HASAN BRIZOLA	JAQUELINE	1

Motivos de exclusión:

1. No pertenecer a unos de los países relacionados en la base 1 de la convocatoria.